CONCEJO
MUNICIPAL DE PASTO

Resolución No.007
(20 de enero de 2025)

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No 111 del 27 de diciembre de 2024, en lo pertinente a la supervisión contractual.

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Pasto, en uso de sus Atribuciones legales, conferidas por el artículo 78 de la Ley 617 de 2000, Acuerdo No. 022 de 2002 y Acuerdo 005 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 111 de fecha 27 de diciembre de 2024, en su artículo tercero, se delegó a cada uno de los Honorables Concejales del Municipio de Pasto, como supervisores contractuales de sus respectivas Unidades de Apoyo.

Que, en atención a lo preceptuado en la Ley 1474 de 2011 y la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, publicada por parte de Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales pueden designar y/o delegar en un funcionario público la supervisión de algunos contratos sin tener en cuenta un perfil determinado.

Que, dentro de la planta de personal de la Corporación, se cuenta con un funcionario perteneciente al nivel Técnico Administrativo, que puede desempeñar la labor de supervisión de la Unidades de Apoyo de los Honorables Concejales del Municipio de Pasto.

Que es competencia de la Mesa Directiva, reglamentar el funcionamiento de las Unidades de Apoyo Normativo, así como el procedimiento de Supervisión.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar y Delegar de las funciones de Supervisión Contractual de las Unidades de Apoyo Normativo de la Corporación, a la funcionaria pública **AYDE ELIANA CORAL GONZALES**, en su calidad de Técnico Administrativo, e identificada con Cédula de Ciudadanía No.59.822.750 expedida en Pasto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Deróguese cualquier disposición contraria a lo establecido en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de su publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA
Presidente del Concejo Municipal

FRANKY ADRIAN ERASO CUACES
Primer Vicepresidente

JORGE ANDRES ORTIZ MENA
Segundo Vicepresidente

Proyectó:
Héctor Fabio Quiroz Ordoñez
Jurídico Interno CMP